

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2014-CMPP

Puno, 15 de setiembre del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Vistos en sesión Ordinaria del día de la fecha el Dictamen N° 032-2014-CALR., de la Comisión de Asuntos Legales y Reglamentos, y sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Informe N° 157-2014-MPP/GM, de Gerencia Municipal remite al Titular de Pliego la propuesta de Manual de Organización y Funciones (MOF) para su respectiva aprobación.

Que, el Informe N° 013-2013-MPP/GPP-SGDO, de la Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional remite la propuesta del Manual de Organización de Funciones (MOF) indica que ha sido actualizado según las observaciones por la Oficina de Control Institucional y con el objetivo de Obtener una Gestión Municipal por resultados, garantizando y asegurando una adecuada prestación de servicios municipales de calidad a la colectividad conforme lo dispone las normas para la modificación o actualización del MOF contenidas en la directiva N° 001-95-INAP/DNR aprobado por la Resolución Jafatural N° 095-95-INAP/DNR.

Que, por Decreto de Alcaldía N° 001 del 2010 de fecha 28 de febrero del 2010, es aprobado el Manual de Organización de Funciones que consta de III (tres) títulos y VII (siete) Capítulos, que se encuentra vigente hasta la actualidad.

Que de conformidad con lo establecido con el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta e eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario que sean de competencia del Concejo Municipal.

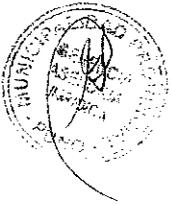
Que, El Manual de Organización y Funciones, es un documento de gestión interna y normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, (ROF) así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), por lo que es necesario aprobar mediante Decreto de Alcaldía.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1) y 2) del Artículo 10° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con el voto unánime de los Regidores se aprobó el siguiente Acuerdo;

ACUERDA:

Artículo 1°.- **DEVOLVER** al Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno la Propuesta de Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Puno, para su trámite correspondiente y ser aprobado mediante Decreto de Alcaldía conforme a la normatividad vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Rajael T. Perez Montoy
SECRETARIO GENERAL (a)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Econ. Javier Humpiri Yucra
ALCALDE